

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 35 86 00
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es

PSOE
Grupo Municipal



BEGOÑA GARCIA RETEGUI, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVA AL PLENO DE MARZO DE 2018 PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE

MOCIÓN APERTURA DE MONUMENTOS CATALOGADOS COMO BIC

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente ley de patrimonio cultural de la Región de Murcia establece en su *Artículo 8, sobre deberes de los titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia.*

1.c) Permitir su visita pública al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, salvo causa justificada por vulneración de los derechos fundamentales, que deberán ser alegadas y acreditadas en un procedimiento administrativo instruido al efecto. En el caso de bienes muebles, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural podrá, igualmente, acordar como obligación sustitutoria el depósito del bien en un lugar que reúna las adecuadas condiciones de seguridad y exhibición durante un periodo de tiempo máximo de cinco meses cada dos años.

Pues bien, en nuestro municipio tenemos diferentes monumentos catalogados BIC: zona arqueológica como el Martirium de La Alberca, la Casa Díaz Cassou, el Teatro Romea, el Museo Salzillo, la Muralla, la basílica paleocristiana de Algezares, de titularidad pública. O como el Casino de Murcia, el convento de las Agustinas del Corpus Christi, los Jerónimos, Santa Catalina del Monte, la ermita de los Pasos de Santiago, el Palacio Vinader, etc., de titularidad privada. En todos ellos, se incumple de forma sistemática la

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 MURCIA
Telf. 968 21 84 61 - 968 35 86 00
E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es
www.murciapsoe.es

PSOE
Grupo Municipal



Ley sin que se hayan adoptado por parte de este Ayuntamiento medidas encaminadas a corregir este incumplimiento para devolver el disfrute de ese derecho a la sociedad.

El Pleno municipal aprobó en 2016 un acuerdo para hacer cumplir al Casino de Murcia la legalidad. Lo que hoy pretendemos con esta moción es dar un paso más para que este Ayuntamiento cumpla la Ley y obligue a las administraciones públicas y a los particulares a cumplirla. Y ello en base al *artículo 6 de la ley de Patrimonio, sobre Deberes de cooperación y colaboración de la ley de patrimonio regional*:

1.- Las administraciones públicas cooperarán para contribuir a la consecución de los objetivos de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada una de ellas.

*2.- Las **entidades locales** conservarán, protegerán y **promoverán la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural** de la Región de Murcia que se ubiquen en su **ámbito territorial**. Los ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad o **perturbar la función social de los bienes integrantes del patrimonio cultural** de la Región de Murcia, adoptando, en su caso, las medidas cautelares necesarias para su defensa y conservación, sin perjuicio de las competencias que expresamente se les atribuya por la presente Ley y de lo establecido en la normativa urbanística, medioambiental y demás normas que resulten de aplicación en materia de protección del patrimonio.*

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1

30004 MURCIA

Telf. 968 21 84 61 - 968 35 86 00

E-mail: gruposocialista@ayto-murcia.es

www.murciapsoe.es

PSOE
Grupo Municipal



Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del mes de febrero para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO**:

1.- Instar al equipo de Gobierno a velar por que todos los BIC (Bien de Interés Cultural) de su ámbito territorial, tanto los de titularidad pública como privada, sean visitables, cumpliendo su función social, tal y como establece la normal, dando difusión pública de las fechas, días y horas en que se harán efectivas para general conocimiento. En caso de incumplimiento por parte de los titulares de los BIC y en el menor plazo posible se procederá a demandarlos con todos los medios legales, haciendo público de forma inmediata el titular del bien y las acciones iniciadas.

En Murcia a 14 de marzo de 2018

Concejala Grupo Municipal Socialista
Begoña García Retegui

Vº Bueno Portavoz Grupo Socialista
Susana Hernández Ruiz